CAFÉ COLOMBIANO	BOLSA DE COLOMBIA	PETRÓLEO	DÓLAR	INTERÉS	UVR
Hoy: US$1.50	Hoy: $1.143,10	Hoy: US39,	TRM: $3.633,42	DTF: 3,60	Hoy: $275,81

BREVES

economica@lalibertad.com.co - moniesther21@yahoo.es

Circular establece que empresas de transporte deben garantizar cumplimiento de contratos



Con el propósito de mitigar la situación de coyuntura por la que atraviesa el sector para enfrentar el Covid-19 y para proteger los derechos de los usuarios, la Superintendencia de Transporte expidió la Circular Externa 009 del 8 de julio de 2020, la cual establece que las empresas que prestan el servicio de transporte terrestre de pasajeros deben garantizar el cumplimiento de los contratos durante el Aislamiento Preventivo Obligatorio.

La norma pretende mitigar el riesgo de que a los vehículos de servicio público no se les permita el ingreso a los distintos municipios que cuentan con restricciones, situación que puede generar un detrimento en las empresas y, a la vez, vulnerar los derechos de los usuarios que viajan bajo alguna de las excepciones y no pueden llegar a sus destinos.

Por esta razón, la Circular Externa 009 indica que las empresas de transporte deben garantizar que podrán cumplir el contrato de transporte, para lo cual verificarán si en el municipio de destino existe alguna restricción para que (i) el vehículo pueda ingresar y/o (ii) los pasajeros puedan descender.

Según el Superintendente de Transporte, Camilo Pabón Almanza, "continuamos trabajando de la mano con el sector privado para tomar las mejores decisiones en esta época de pandemia. La circular 9 de 2020 se construyó atendiendo las observaciones y preocupaciones de empresarios, conductores y usuarios, velando por el interés general".

En esa medida, se beneficia a todas las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial y mixto debidamente habilitadas, así como a los usuarios del servicio que necesitan movilizarse durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio. Esta circular sustituyó y dejó sin efectos la circular 6 de 2020, previamente expedida por esta Superintendencia.

Gobierno prevé superar la meta de US$100 millones en el valor de exportaciones de aguacate

Llegó a China, específicamente al puerto de Shangái, el contenedor con las primeras 23 toneladas de aguacate hass colombiano, volumen que permitirá seguir expandiendo las exportaciones de este fruto a este país de Asia, el cual cuenta con una población superior a 1.300 millones de habitantes.

El ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Rodolfo Zea Navarro, afirmó que el aguacate hass, que zarpó desde el puerto de Buenaventura el pasado 28 de mayo, llegó en las mejores condiciones a Shangái, y agregó que "estamos proyectando que en 2020 vamos superar la meta de US$100 millones en el valor de las exportaciones de aguacate hass, esto por los resultados de las primeras ventas de Colombia a China y al esfuerzo de las autoridades por aumentar la oferta a nivel mundial".

De acuerdo con las últimas cifras de comercio exterior, las exportaciones de aguacate aumentaron más de 25% en volumen y en valor. Entre enero y mayo, Colombia logró vender al exterior 30.344 toneladas, lo que representó un incremento de 26,4%, respecto al mismo periodo del año anterior (24.012 toneladas).

En valor, las ventas de aguacate hass, durante los cinco primeros meses de 2020, totalizaron US$61 millones, es decir, 29,3% más que en el mismo periodo de 2019, cuando la cifra se ubicó en US$47 millones.

China en 2019 fue el importador número 10 a nivel mundial de aguacate hass y con esta primera venta, el país ya cuenta con acceso a los 10 principales importadores.

El ministro Zea Navarro reiteró que en este logro participaron productores, gremios, la empresa Cartama, el Ministerio de Comercio y la Embajada de Colombia en China.

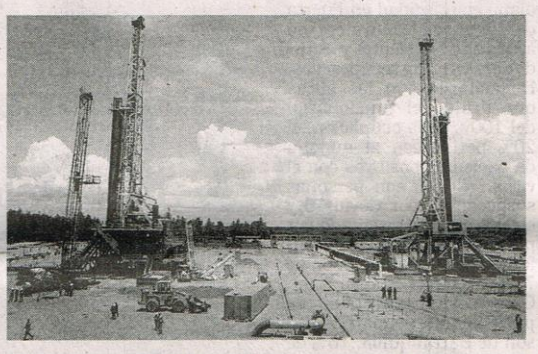
Agregó que en el segundo semestre de 2020 se está trabajando por la apertura del mercado de Corea para el aguacate hass.



Gobierno expide lineamientos técnicos para pilotos de fracking en Colombia

**Los pilotos de investigación se realizarán en las cuencas sedimentarias del Valle Medio del Magdalena (VMM) y Cesar – Ranchería.*

De la Redacción Económica.
LA LIBERTAD.



El Gobierno también sacó ayer para comentarios, los lineamientos sociales para el desarrollo de los pilotos de fracking.

El Gobierno Nacional expidió la Resolución 40185 de 2020 que contiene todos los lineamientos técnicos para el desarrollo de los pilotos de fracking en Colombia.

"El objeto es establecer y desarrollar los requerimientos para adelantar los Proyectos Piloto de Investigación Integral (PPII) en Yacimientos No Convencionales, YNC, mediante la utilización de la de la técnica del Fracturamiento Hidráulico Multietapa con Perforación Horizontal (FH – MH)", indica la resolución 40185 del Ministerio.

La norma contiene los requerimientos técnicos para la ejecución de los proyectos piloto de fracking, que se realizarán "en las cuencas sedimentarias del Valle Medio del Magdalena (VMM) y Cesar – Ranchería, la cuales se encuentran definidas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) como límites de cuencas sedimentarias de Colombia.

Se establece que por cada proyecto piloto se pueden perforar hasta dos pozos horizontales y en máximo dos locaciones. Se precisa también que pueden hacer máximo cuatro proyectos experimentales en el país.

"Desde el inicio de la etapa concomitante hasta el final de la etapa de evaluación, el contratista deberá: vigilar y transmitir en tiempo real las series sobre sismicidad en el proyecto; monitorear las fuentes naturales de radiación en el área de cada uno de los PPII", establece el reglamento.

Así mismo se deberá transmitir al Centro de Transparencia el video en tiempo real con una vista panorámica de las locaciones en las cuales se adelantan los proyectos y las respectivas actividades de operación.

Ningún pozo podrá ser perforado a menos de 500 metros en superficie de una estructura habitada, al momento en que la Autoridad de Licencia Ambientales tramite la licencia ambiental.

Para la aprobación de la perforación de cada uno de los pozos, el contratista presentará al ente fiscalizador de hidrocarburos el programa para la perforación junto con el formato de intención de perforar un pozo PPII, adjuntando una serie de información y documentación, entre ellas, el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, que contemple como mínimo el riesgo de intercomunicación de pozos, potencial de migración de fluidos hacia acuíferos superficiales, generación de sismicidad y los riesgos asociados a radioactividad natural.

Cabe indicar que son cuatro los reglamentos que el Gobierno deberá expedir para el desarrollo de los pilotos de fracking en Colombia. El primer en estar listo es el expedido, el técnico. Los otros dos que ya avanzaron en la etapa de comentarios y cuya respectiva norma debe darse a conocer oficialmente en los próximos días son el ambiental, a cargo del Ministerio de Ambiente y el contractual por la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Lineamientos sociales

La otra reglamentación para desarrollar los pilotos de fracking es la social y para avanzar en ella, el Gobierno Nacional publicó hoy para participación ciudadana el Proyecto de resolución "Por la cual se fijan lineamientos sociales para el desarrollo de los Proyectos Piloto de Investigación Integral - PPII en Yacimientos No Convencionales - YNC de Hidrocarburos a través de la técnica de Fracturamiento Hidráulico Multietapa con Perforación Horizontal - FH-PH", con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución se recibirán hasta el próximo miércoles 22 de julio de 2020.

El Gobierno además precisa que el Ministerio del Interior publicará el mismo Proyecto de Resolución, por lo que los interesados pueden hacer comentarios en la página de del Ministerio del Interior o en la del Ministerio de Minas y Energía, independiente de donde se hagan todos serán tenidos en cuenta y serán resueltos de manera conjunta entre los dos Ministerios.

Las 10 iniciativas de Camacol para generar 720 mil nuevos empleos al 2022



Sandra Forero, presidente de Camacol.

Generar 300 mil nuevos puestos de trabajo directos y 420 mil indirectos en la cadena de valor, construir 500 mil viviendas formales y 12 millones de metros cuadrados en proyectos no residenciales y lograr inversiones anuales en el sector equivalentes a 12 puntos porcentuales del Producto Interno Bruto, es la meta propuesta por el sector constructor del país para el periodo 2020-2022.

Lo anterior está enmarcado en 10 iniciativas propuestas por el gremio para la reactivación económica del país.

"Para lograr estos positivos aportes e impulsar la recuperación de la economía colombiana, se requiere una serie de acciones y medidas que brinden condiciones adecuadas para el desarrollo y avance del sector. Por eso, hemos estructurado una propuesta de 10 iniciativas que buscan impulsar todos los segmentos de vivienda, aumentar la oferta de proyectos residenciales y no residenciales, y crear condiciones regulatorias óptimas para que sector sea un aliado de la recuperación del país", afirmó Sandra Forero Ramírez, presidenta de la Cámara Colombiana de la Construcción, Camacol.

Bajo la línea de impulsar todos los segmentos de vivienda se propone garantizar la suficiencia de subsidios para los programas de VIS, crear un instrumento para incentivar la compra de vivienda nueva del segmento medio y fortalecer el acceso al crédito hipotecario o leasing habitacional.

Camacol precisa que el mercado de vivienda social se ha duplicado en los últimos 5 años y eso implica que la demanda de subsidios ha aumentado frente a lo previsto y hoy se demandan anualmente 55.000 subsidios de Mi Casa Ya, y 25.000 subsidios Frech VIS por año.

En materia de la oferta de proyectos de vivienda y no residenciales, se propone incorporar suelo urbanizable de acuerdo con las prioridades y prospectiva de desarrollo urbano y necesidades de vivienda, establecer un modelo de gerencia proyectos urbanísticos estratégicos de gran escala, promover la inversión en infraestructura urbana y equipamientos, impulsar proyectos de vivienda exclusivos para renta y fortalecer la construcción obra pública de edificaciones institucionales.

A nivel regulatorio, es fundamental garantizar la operación de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos – ORIPS e implementar una estrategia simplificación radical de trámites.

Precisa el gremio que mensualmente se entregan 15.000 viviendas nuevas en el país, lo que exige una operación muy efectiva de las ORIPS. Cada año hay periodos regulares de no operación y durante la contingencia actual, el problema se ha intensificado (cerca de 20.000 viviendas sin entrega). Además, hay baja capacidad técnica, represamiento de trámites y no hay procesos virtuales/digitales efectivos. Se requiere modernización y continuidad en la prestación del servicio público registral, anota la Camacol.

Fenalco lanza línea de crédito para pequeños comerciantes e independientes

Una línea de crédito con un monto inicial de 60 mil millones de pesos lanzó la Federación Nacional de Comerciantes, Fenalco, con la fintech Referencia y el Banco Caja Social, para la reactivación de la operación comercial de microempresarios, pequeños comerciantes e independientes.

Esta iniciativa cuenta con el respaldo del Gobierno Nacional a través de iNNpulsa Colombia y el Fondo Nacional de Garantías para otorgar préstamos entre 1 y 22 millones de pesos, en las distintas regiones del país donde Fenalco tiene presencia con 25 seccionales y capítulos.

INNpulsa Colombia, en alianza con el Fondo Nacional de Garantías, respaldará el 80% del capital desembolsado a través de los créditos de la línea denominada Emerge, con el objetivo de aumentar la accesibilidad de los microempresarios, pequeños comerciantes e independientes a esta nueva línea especial de crédito.

Emerge surge como una respuesta a las carencias de acceso a crédito de la gran mayoría de microempresarios, pequeños comerciantes e independientes, que no son sujetos de crédito a través de la intermediación financiera de las líneas colocadas por el Gobierno Nacional. "Aún hay enormes necesidades por atender, pues un 93.9% de microempresas formales tan solo tienen acceso al 3.1% del total del monto de los créditos colocados históricamente", afirmó Jaime Alberto Cabal, presidente de Fenalco Nacional.

A su turno Kenneth Mendiwelson, fundador de Referencia y Refinancia, dijo que "En esta transición que vivimos, estamos convencidos que las alternativas innovadoras de crédito juegan un papel fundamental. Trabajamos de la mano con el comercio para ofrecer soluciones actuales, que se ajusten a las nuevas necesidades de los empresarios colombianos".

Impulso para las micro

Los préstamos originados por la Línea de Crédito Emerge son adquiridos por el Banco Caja Social con el fin de acompañar a las unidades productivas del país en la recuperación de la actividad de su negocio, y a través de este, apoyando su desarrollo económico y social.

"Sentimos que esta iniciativa de Referencia y Fenalco que estamos acompañando, es un impulso para que los micros y pequeños comerciantes puedan afrontar esta difícil situación y los retos que nos ha impuesto la coyuntura, lo cual permitirá que este importante sector contribuya a la recuperación económica", comenta Diego Fernando Prieto Rivera, Presidente de la entidad bancaria.

Esta línea de crédito es completamente digital y se suma al portafolio de líneas especiales de crédito de Colombia Emprende e Innova, se ofrece en línea, con el apoyo de los representantes de Fenalco en cada ciudad, y se aprueba de manera ágil y en minutos. Quien recibe la financiación tiene 4 meses de gracia antes de comenzar a pagar sus cuotas, que pueden llegar hasta 3 años de plazo.

"Nos sentimos muy orgullosos de apoyar el nacimiento de líneas de crédito pensadas para esos microempresarios o independientes que hoy requieren de nuestro apoyo para continuar adelante con sus proyectos emprendedores", explicó Ignacio Gaitán, presidente de iNNpulsa Colombia.

Diario LA LIBERTAD, NOS LEEN Y NOS CREEN